

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS VOCALÍAS DEL CONSEJO ANDALUZ DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 (BOJA N.º 2 DE 4 DE ENERO)

En la ciudad de Sevilla siendo las 10:15 horas del día 20 de junio de 2023, se reúnen las personas que abajo se relacionan, componentes de la Comisión de Valoración, para proceder a la baremación de las solicitudes presentadas en el marco de la Orden de 23 de diciembre de 2021, por la que se convoca el proceso de selección de Vocalías al Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad, en representación de las Asociaciones del movimiento asociativo, de las entidades gestoras de centros concertados y de las fundaciones tutelares.

Presidencia: El Director General de Personas con Discapacidad

- D. Pedro Calbó Roca

Vocales:

En representación de la DGPD

- D^a Leticia Garrido Granado

- D Rafael Navarrete Ruiz

En representación de la ASSDA

- D^a Elena Aranda García

Actúa como Secretario:

- D Rafael Navarrete Ruiz

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolución de incidencias
2. Baremación de solicitudes.
3. Formulación de propuesta provisional de entidades seleccionadas.



FIRMADO POR	PERE CALBO ROCA	22/06/2023	PÁGINA 1/6
	MARIA LETICIA GARRIDO GRANADO		
	ELENA ARANDA GARCIA		
	RAFAEL NAVARRETE RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL23XHKCASJUV4VEXQCUVHWE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

La primera duda surge en torno a la interpretación del artículo 9.1.e) del Decreto 150/2021, de 27 de abril, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad. Este apartado dice que se elegirán cinco vocalías, por el proceso selectivo recogido en la Orden de 23 de diciembre de 2021, en representación de las organizaciones del movimiento asociativo que representen los intereses de las personas con discapacidad, de sus familiares o representantes legales, que no pertenezcan al CERMI, o cuya implantación sea inferior al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se han recibido muchas solicitudes de entidades provinciales que pertenecen a Federaciones regionales adscritas al CERMI. La Comisión entiende que el espíritu del Decreto al regular un proceso selectivo abierto para elegir cinco vocalías entre entidades que no pertenezcan al CERMI, es que no se pueden aceptar solicitudes de entidades provinciales claramente asociadas a Federaciones integradas en el CERMI.

2. BAREMACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes presentadas para participar en dicho proceso han sido examinadas y verificadas por la Comisión de Valoración al objeto de determinar la puntuación conforme a los criterios establecidos en el apartado Séptimo de la Orden de 23 de diciembre de 2021, para posteriormente llevar a cabo la propuesta correspondiente con las entidades seleccionadas.

No se han admitido a trámite las solicitudes presentadas por las siguientes entidades por entender que pertenecen al CERMI incumpliendo uno de los requisitos establecidos por la convocatoria:

COCEMFE SEVILLA	Andalucía Inclusiva
ASPROMANIS (Málaga)	Plena Inclusión
UPACE SAN FERNANDO	Aspace Andalucía

2

FIRMADO POR	PERE CALBO ROCA	22/06/2023	PÁGINA 2/6
	MARIA LETICIA GARRIDO GRANADO		
	ELENA ARANDA GARCIA		
	RAFAEL NAVARRETE RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL23XHKCASJUV4VEXQCUVHWE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ASALSIDO (Down Almería)	DOWN Andalucía
AMAPPACE (Aspace Málaga)	Aspace Andalucía
ASPACE GRANADA	Aspace Andalucía
ACPACYS (Parálisis Cerebral Córdoba)	Aspace Andalucía
ADIFI JEREZ (Discapacidad Física Jerez)	Codisa Predif
ASPACE HUELVA	Aspace Andalucía

El resultado de la baremación ha sido el siguiente:

EN REPRESENTACIÓN DEL **MOVIMIENTO ASOCIATIVO** (artículo 9.1.e) – Cinco vocalías.

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
FUNDACIÓN APRONI	19
DIV-MUJER (Mujeres con Diversidad Funcional)	5,25
vacante	
"	
"	

EN REPRESENTACIÓN DE LAS **ENTIDADES GESTORAS DE CENTROS CONCERTADOS** (artículo 9.1.h) – Una vocalía.

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
UPACE SAN FERNANDO	24,5
ASOCIACIÓN VALE	21,5
FUNDACIÓN ASPRODISIS SERRANÍA DE RONDA	20,75
AMAPPACE	20,5
ADACCA (Daño cerebral Cádiz)	16,25
ACPACYS (Parálisis Cerebral Córdoba)	14,75

3

FIRMADO POR	PERE CALBO ROCA	22/06/2023	PÁGINA 3/6
	MARIA LETICIA GARRIDO GRANADO		
	ELENA ARANDA GARCIA		
	RAFAEL NAVARRETE RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL23XHKCASJUV4VEXQCUVHWE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EN REPRESENTACIÓN DE LAS **FUNDACIONES TUTELARES** (artículo 9.1.k) – Una vocalía.

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
FUNDACIÓN CORDOBESA DE TUTELA (En la actualidad, Fundación Cordobesa de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Mayores)	3,25

3. FORMULACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ENTIDADES SELECCIONADAS.

La Comisión de valoración propone:

PRIMERO.- Eliminadas las anteriores solicitudes, se aprecia que no hay entidades suficientes para cubrir el número de vocalías.

La Comisión acuerda poner en marcha la previsión establecida en el apartado Sexto de la Orden de 23 de diciembre de 2021:

“En el caso de que no se presentaran entidades suficientes para cubrir el número de vocalías convocadas o, si tras el estudio de las solicitudes presentadas, resultara que no hay entidades suficientes que cumplan los requisitos establecidos, las comisiones de valoración podrán realizar una propuesta nominativa de entidades de reconocida trayectoria para cubrir, previa audiencia, las vocalías restantes”

La Comisión de valoración acuerda completar las vocalías vacantes con la siguiente propuesta nominativa de entidades de reconocida trayectoria:

- ASOCIACIÓN COTA CERO
- CEDDDA - Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia. Andalucía.
- Fundación Aequitas

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado Noveno de la Orden de 23 de diciembre de 2021, la Comisión de Valoración acuerda proponer a las siguientes entidades:

4

FIRMADO POR	PERE CALBO ROCA	22/06/2023	PÁGINA 4/6
	MARIA LETICIA GARRIDO GRANADO		
	ELENA ARANDA GARCIA		
	RAFAEL NAVARRETE RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL23XHKCASJUV4VEXQCUVHWE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En representación del **MOVIMIENTO ASOCIATIVO**

ENTIDAD
FUNDACIÓN APRONI
DIV-MUJER (Mujeres con Diversidad Funcional)
ASOCIACIÓN COTA CERO
CEDDDA. Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia. Andalucía.
Fundación Aequitas

En representación de las **ENTIDADES GESTORAS DE CENTROS CONCERTADOS**

ENTIDAD
UPACE SAN FERNANDO

En representación de las **FUNDACIONES TUTELARES**

ENTIDAD
FUNDACIÓN CORDOBESA DE TUTELA (En la actualidad, Fundación Cordobesa de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Mayores)

TERCERO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta resolución provisional para formular alegaciones mediante escrito dirigido al Director General de personas con Discapacidad.

CUARTO.- La presente propuesta de resolución se hará pública en el Catálogo de Procedimientos de la Junta de Andalucía, en el apartado "Seguimiento", en la siguiente dirección electrónica, surtiendo ésta los efectos de la notificación personal a todos los efectos:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24780.html>

5

FIRMADO POR	PERE CALBO ROCA	22/06/2023	PÁGINA 5/6
	MARIA LETICIA GARRIDO GRANADO		
	ELENA ARANDA GARCIA		
	RAFAEL NAVARRETE RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL23XHKCASJUV4VEXQCUVHWE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



QUINTO.- La presente propuesta, que tiene la naturaleza de acto de trámite, surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo indicado en el apartado anterior.

El Presidente de la Comisión
D. Pedro Calbó Roca

El Secretario de la Comisión
D. Rafael Navarrete Ruiz

En representación de la DGPD
D^a Leticia Garrido Granado

En representación de la ASSDA
D^a Elena Aranda García

FIRMADO POR	PERE CALBO ROCA	22/06/2023	PÁGINA 6/6
	MARIA LETICIA GARRIDO GRANADO		
	ELENA ARANDA GARCIA		
	RAFAEL NAVARRETE RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL23XHKCASJUV4VEXQCUVHWE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	